

CONSTANCIA: A despacho del señor juez, informándole que la audiencia que debía llevarse a efecto el 16 de Abril de 2021, dentro del presente proceso, no se llevó a efecto dado el cierre del juzgado por cambio de secretaria.

**JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD**  
Auto 616  
Santiago de Cali, Abril treinta (30) de dos mil veintiuno

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se DISPONE:

- 1.- CONVOCAR a LAS PARTES para que asistan a la audiencia INICIAL prevista en el art. 372 del C.G.P., la que se llevará a cabo el **11 de Agosto de 2021 a las 9.30 a.m.**
- 2.- ORDENAR la práctica del INTERROGATORIO A LAS PARTES, los que se harán en la audiencia de manera oficiosa y exhaustiva.
- 3.- PODRAN las partes presentar en la fecha y hora de la audiencia las demás pruebas testimoniales solicitadas, para efectos del art. 372, numeral 7 inc. 3.
- 4.- SOLICITAR a la dirección ejecutiva de administración judicial de la ciudad, la asignación de sala de audiencia, conforme a los protocolos establecidos para tal fin.
- 5.- PROTOCOLO, las partes deberán suministrar la siguiente información con una antelación mínima de diez días a la fecha de la audiencia previamente fijada:
  - a) Los canales digitales de todos los sujetos del proceso, correo electrónico y números del teléfono celular.
  - b) Confirmar su asistencia.
  - c) Remitir copia de los documentos de identidad de las partes y sus apoderados judiciales.
  - d) Excepcionalmente si alguna de las partes y-o apoderados judiciales carecen de medios digitales, deberá informarlo dentro del término antes referido, con el propósito de definir alternativas de concurrencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE.

El Juez. -

**Firmado Por:**

**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO**  
**JUEZ**  
**JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**12d389e3d07785eeea77aebeaaf1b191e5b53bcd26b604e28dcf28940192fe6e**

Documento generado en 06/05/2021 12:11:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**